

Términos y Condiciones

Programa de Seguridad de la Información en la Industria TI

1. ¿Qué es el Programa de Seguridad de la Información en la Industria TI?

El Programa de Seguridad de la Información en la Industria TI buscar fortalecer las capacidades de las empresas del sector tecnológico en gestión de riesgos y protección de la información. A través de un proceso estructurado de formación, se brindarán conceptos especializados que permitirán a las organizaciones **comprender e implementar los estándares enmarcados en la Norma Técnica ISO/IEC 27001** —Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

2. Objetivo del Programa:

Seleccionar hasta quince (15) empresas del sector TI de Santander para participar en el Programa de Seguridad de la Información en la Industria TI.

3. Alcance:

- **Formación:** Se desarrollará un proceso de formación especializada en estándares y evaluación de la conformidad de la **Norma Técnica ISO/IEC 27001** —Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), dirigido a hasta un (1) miembro del equipo de la empresa beneficiaria.
- **Diagnóstico:** Con base en los conocimientos adquiridos durante la formación, y bajo una estructura metodológica guiada, se realizará un diagnóstico del estado actual del SGSI en cada empresa. Este diagnóstico permitirá:
 - Para las empresas certificadas, **identificar brechas frente a una recertificación**, y anticipar acciones preventivas para fortalecer la conformidad.
 - Para las empresas que se encuentran en proceso de implementación, brindar una perspectiva técnica sobre su nivel de madurez frente a los requisitos de la norma, mediante la **identificación del estado de cumplimiento de cada requisito**.

4. Requisitos:

- a) La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- b) Tener renovada su matrícula mercantil al año en curso de su participación en el programa, en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- c) Tener una antigüedad mínima de dos (2) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- d) Tener código CIIU asociado al sector TI. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

- e) Contar con certificación ISO/IEC 27001 y/o haber avanzado en la estructuración para la implementación de esta. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito por medio del envío de la copia de la certificación y/o con una carta expedida por el Representante Legal en la que manifieste estar trabajando en la implementación; esta deberá ser enviada al correo cluster.ti@camaradirecta.com, durante el tiempo en el que la convocatoria se encuentre abierta.

5. Proceso de Convocatoria

- a) La participación en el programa se hará efectiva a través de la página web: <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas>. Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- b) La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/7MYDKRN>, tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- c) La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- d) La convocatoria estará abierta desde el martes 26 de agosto de 2025 a las 12:00pm hasta el viernes 12 de septiembre de 2025 a las 5:00 p.m.

6. Selección de Beneficiarios:

- a) El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- b) Se priorizarán dentro de los hasta quince (15) cupos a las empresas que tengan ventas iguales o superiores a \$1.000 millones de pesos al año 2024. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- c) Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de las hasta quince (15) empresas, en caso de recibir un mayor número de postulaciones.
- d) Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.

7. Contacto:

Para resolver cualquier duda o inquietud relacionada con su postulación, pueden contactarse con **José Orlando Cala Gualdrón** al correo electrónico: cluster.ti@camaradirecta.com

Muchas gracias por su participación.
Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander